



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE CIEZA EL DÍA 4 DE ABRIL DE 2017

En la ciudad de Cieza, a cuatro de abril de dos mil diecisiete, siendo las diecinueve horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Doña Manuela Fernández Alarcón, Don Antonio Alberto Moya Morote, Doña M^a Jesús López Moreno y Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, del grupo municipal Socialista; Don Francisco Saorín Rodríguez, Doña Nerea Martínez Aroca y Doña M^a Cristina García-Vaso García, del grupo municipal Izquierda Unida-Verdes de la Región de Murcia; Don Miguel Gual López y Doña M^a Pilar Martínez Ros, del grupo municipal Podemos; Don Francisco Javier Piñera Juliá, Doña Ana Belén Corredor Morcillo, Don Fernando García de Ángela Lucas, Doña M^a Dolores Hortelano Medina, Doña M^a Piedad Quijada Salmerón y Don Enrique Fernández Abad, del grupo municipal Popular; Don José Luis Vergara Giménez y Don Óscar Verdejo Sánchez, del grupo municipal Mixto; la Interventora Provisional, Doña Ana Belén García García y el Secretario Accidental de la Corporación, Don Bartolomé Buendía Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en Primera Convocatoria.

Señala el Sr. Alcalde-Presidente que en el día de ayer, Don Juan Manuel Molina Morote, presentó escrito de renuncia a su condición de concejal de este Ayuntamiento.

Reconoce la labor realizada durante estos dos años en el ayuntamiento, en su partido y en el grupo municipal al que estaba adscrito.

Añade que el trato con la Corporación ha sido correcto y leal a los intereses de la ciudad, y le desea que le vaya bien en todo lo que haga.

Acto seguido, declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente.

(1º)

APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 04/08/16 Y 12/08/16.

Se somete a la aprobación del Ayuntamiento Pleno las actas de las sesiones anteriores que a continuación se indican:

- Sesión extraordinaria de fecha 04/08/2016: Aprobada por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (Sr. Presidente 1 voto, grupo municipal socialista 4 votos, grupo municipal izquierda unida-verdes de la región de Murcia 3 votos, grupo municipal podemos 2 votos, grupo municipal popular 6 votos y grupo municipal mixto 2 votos).

- Sesión extraordinaria urgente de fecha 12/08/2016: Aprobada por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (Sr. Presidente 1 voto, grupo municipal socialista 4 votos, grupo municipal izquierda unida-verdes de la región de Murcia 3 votos, grupo municipal podemos 2 votos, grupo municipal popular 6 votos y grupo municipal mixto 2 votos).

(2º)

DANDO CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y POR LAS DISTINTAS TENENCIAS DE ALCALDÍA

Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y por los distintos Tenientes de Alcalde hasta el día 24 de marzo de 2017.

Examinadas las anteriores resoluciones, el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

(3º)

RELACIÓN Nº 5 DE FACTURAS CORRESPONDIENTES A EJERCICIOS ANTERIORES. GEN-PRES/2017/62

Se ausenta de la sesión Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto.

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del concejal delegado de hacienda que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de economía y hacienda, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2017:

“Ante la existencia de gastos realizados y no aprobados en ejercicios anteriores, y conforme a lo establecido en la Base 18 de las de Ejecución del vigente Presupuesto, el Concejal que suscribe eleva al Excmo. Ayuntamiento en Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Aprobar las siguientes facturas, por los importes y a los proveedores que se detallan, correspondientes a gastos realizados y no aprobados en ejercicios anteriores:

RELACIÓN Nº 5

| Nº EXPTE | Nº FACTURA | PROVEEDOR | IMPORTE |
|-----------------|---------------|----------------------------------------|----------|
| AE-002/2017/82 | 59508 | COMBUSTIBLES SIGLO XXI, S.L. | 20,00 € |
| AE-002/2017/154 | 170 | ANTONIO CAMACHO ALARCON | 248,05 € |
| AE-002/2017/216 | E 7 | OSDAFRAMA, S.L | 561,96 € |
| AE-002/2017/217 | E 8 | OSDAFRAMA, S.L | 306,06 € |
| AE-002/2017/233 | 020/17 | JOSE FRANCISCO ARGUDO JIMENEZ | 290,40 € |
| AE-002/2017/234 | 021/17 | JOSE FRANCISCO ARGUDO JIMENEZ | 156,70 € |
| AE-002/2016/235 | 2 2016/000516 | PINTURAS TEANMUR, S.L | 164,03 € |
| AE-002/2016/235 | 2 2016/000400 | PINTURAS TEANMUR, S.L | 38,04 € |
| AE-002/2017/242 | 0A16000165 | TALLER DE APEROS AGRICOLAS CIEZA, S.L. | 580,80 € |
| AE-002/2017/267 | 0 290 | AREO-FLAM, S.L. | 86,39 € |
| AE-002/2017/279 | 108/17 | CARROCERIAS PENALVA, S.L. | 710,27 € |

| | | | |
|------------------|-------------|-------------------------------------------|------------|
| AE-002/2016/2330 | 264 | GRAFICAS CIEZA, S.L. | 133,10 € |
| AE-002/2016/2664 | FTA12016368 | CIEZANA DE FERRETERIA Y SANEAMIENTO, S.L. | 1,80 € |
| | | | 3.297,60 € |

2.- Abonar por transferencia bancaria a través del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. a los proveedores mencionados, a excepción de la factura de COMBUSTIBLES SIGLO XXI, S.L. que se abonará a D. PASCUAL LUCAS DÍAZ con DNI: 27438262-K.”

Sometida a votación la anterior propuesta el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros de los grupos municipales socialista (4 votos), izquierda unida-verdes (3 votos) y podemos (2 votos); y la abstención de los miembros de los grupos municipales popular (6 votos) y mixto (1 voto), acuerda prestarle su aprobación.

(4º)

RELACIÓN N° 6 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DE FACTURAS CORRESPONDIENTES A EJERCICIOS ANTERIORES. GEN-PRES/2017/63

Se incorporan a la sesión Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto, y Doña Mª Carmen Camacho Marín, concejala del grupo municipal popular.

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del concejal delegado de hacienda que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de economía y hacienda, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2017:

“Ante la existencia de gastos realizados y no aprobados en ejercicios anteriores, y conforme a lo establecido en la Base 18 de las de Ejecución del vigente Presupuesto, el Concejal que suscribe eleva al Excmo. Ayuntamiento en Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito de las siguientes facturas por el importe y a los proveedores detallados, correspondiente a gastos realizados y no aprobados en el ejercicio anterior:

RELACIÓN N.º 6

| BASE 18 | | | | |
|------------------|--------------------|-------------|------------------------------------------|----------|
| Nº EXPTE FACTURA | EXPTE. RELACIONADO | Nº FACTURA | PROVEEDOR | IMPORTE |
| AE-002/2016/2662 | AE-008/2017/302 | 6-2016 | KABEN MAS, SOCIEDAD COOPERATIVA | 375,00 € |
| AE-002/2016/2390 | AE-008/2017/369 | FTA12016304 | CIEZANA DE FERRETERIA Y SANEAMIENTO, S.L | 940,91 € |

| | | | | |
|------------------|-----------------|-------------|------------------------------------------|-----------------|
| AE-002/2016/2390 | AE-008/2017/369 | FTA12016300 | CIEZANA DE FERRETERIA Y SANEAMIENTO, S.L | 1.015,38 € |
| AE-002/2016/2390 | AE-008/2017/369 | FTA12016319 | CIEZANA DE FERRETERIA Y SANEAMIENTO, S.L | 943,92 € |
| AE-002/2016/2390 | AE-008/2017/369 | FTA12016296 | CIEZANA DE FERRETERIA Y SANEAMIENTO, S.L | 992,47 € |
| | | | | 4.267,68 |

para abonar por transferencia bancaria a través del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. a los proveedores mencionados.”

Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto dice que se va a abstener. Explica que se debe a que cuatro de las facturas son con el mismo proveedor y próximas en el tiempo y él ya manifestó a principios de legislatura que los proveedores deberían ir rotando.

Indica que en los casos en que se repitan en tiempo cercano y superen los quinientos euros, su postura va a ser la abstención. Pretende que se reflexione para ver si puede introducir algún mecanismo que asegure que la relación de proveedores al ayuntamiento, pueda alcanzar a todos los autónomos y comerciantes ciezanos. No tiene duda sobre los precios y la necesidad de los suministros.

Don Enrique Fernández Abad, concejal del grupo municipal popular dice que siempre que se trae un reconocimiento extrajudicial a Pleno es señal de que algo no ha funcionado bien.

En cuanto a la primera factura, considera que ha existido una falta de previsión, debiendo haberse previsto en los presupuestos.

Puede entender un reconocimiento extrajudicial sobre algo que se rompe y hay que arreglar, pero un taller debe contar con una programación a principios de año.

En cuanto a las facturas de la ferretería, pregunta al concejal de hacienda si se ha interesado por saber porqué se presentan cada dos días aproximadamente. Pese a que comprende la necesidad de comprar los materiales, le gustaría saber si ello obedece a una falta de previsión.

El Sr. Martínez-Real Cáceres, concejal del grupo municipal socialista explica que lo que se abona son unos materiales que utilizaron para los consejos comarcales y se compraban conforme se iban necesitando y que es el proveedor el que decide la forma de presentación de las facturas.

Insiste el Sr. Fernández Abad en el tema y sugiere al concejal de hacienda, que como responsable de estos temas, debería venir mejor preparado, pues la respuesta que ha dado no le sirve.

Reitera el Sr. Martínez-Real Cáceres lo que ha manifestado anteriormente, y

añade que nuestra misión es comprobar si son correctas para pagarlas.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros de los grupos municipales socialista (4 votos), izquierda unida-verdes (3 votos) y podemos (2 votos); y la abstención de los miembros de los grupos municipales popular (7 votos) y mixto (2 votos), acuerda prestarle su aprobación.

(5º)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE BONIFICACIÓN DEL IBI PARA FAMILIAS NUMEROSAS. GEN-SECR/2017/32

Se ausenta de la sesión Don Óscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal mixto.

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del grupo municipal popular que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de economía y hacienda, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2017:

“La familia, como núcleo fundamental de la sociedad, desempeña múltiples funciones sociales, que la hacen merecedora de una protección específica. Dentro de las diversas realidades familiares, las llamadas familias numerosas presentan una problemática particular por el coste que representa para ellas el cuidado y educación de los hijos o el acceso a una vivienda adecuada a sus necesidades, lo

Aplicación progresiva de la reforma de las pensiones
Años que se tienen en cuenta para el cálculo

| Durante | Tiempo de cómputo de cotización |
|---------|---------------------------------|
| 2013 | 16 años |
| 2014 | 17 años |
| 2015 | 18 años |
| 2016 | 19 años |
| 2017 | 20 años |
| 2018 | 21 años |
| 2019 | 22 años |
| 2020 | 23 años |
| 2021 | 24 años |
| 2022 | 25 años |

Retraso de la edad de jubilación y aumento del periodo cotizado

| Año | Periodos cotizados | Edad exigida |
|------|----------------------------|--------------------|
| 2013 | 35 años y 3 meses o más | 65 años |
| | Menos de 35 años y 3 meses | 65 años y 1 mes |
| 2014 | 35 años y 6 meses o más | 65 años |
| | Menos de 35 años y 6 meses | 65 años y 2 meses |
| 2015 | 35 años y 9 meses o más | 65 años |
| | Menos de 35 años y 9 meses | 65 años y 3 meses |
| 2016 | 36 años o más | 65 años |
| | Menos de 36 años | 65 años y 4 meses |
| 2017 | 36 años y 3 meses o más | 65 años |
| | Menos de 36 años y 3 meses | 65 años y 5 meses |
| 2018 | 36 años y 6 meses o más | 65 años |
| | Menos de 36 años y 6 meses | 65 años y 6 meses |
| 2019 | 36 años y 9 meses o más | 65 años |
| | Menos de 36 años y 9 meses | 65 años y 8 meses |
| 2020 | 37 años o más | 65 años |
| | Menos de 37 años | 65 años y 10 meses |
| 2021 | 37 años y 3 meses o más | 65 años |
| | Menos de 37 años y 3 meses | 66 años |
| 2022 | 37 años y 6 meses o más | 65 años |
| | Menos de 37 años y 6 meses | 66 años y 2 meses |
| 2023 | 37 años y 9 meses o más | 65 años |
| | Menos de 37 años y 9 meses | 65 años y 4 meses |
| 2024 | 38 años o más | 65 años |
| | Menos de 38 años | 65 años y 6 meses |
| 2025 | 38 años y 3 meses o más | 65 años |
| | Menos de 38 años y 3 meses | 65 años y 8 meses |

que puede implicar una diferencia sustancial con el nivel de vida de otras familias con menos hijos o sin ellos.

En este contexto, la Ley 40/2003, de 18 de noviembre y su Reglamento de desarrollo (Real Decreto 1621/2005, de 30 de diciembre) y la Ley Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y adolescencia (BOE de 29 de julio 2015) establecen la definición, acreditación y régimen de las familias numerosas así como una serie de beneficios que tienen como finalidad primordial contribuir a promover las condiciones para que la igualdad de los miembros de las familias numerosas sea real y efectiva en el acceso y disfrute de los bienes económicos, sociales y culturales.

Es importante resaltar el protagonismo en este ámbito de las

Comunidades Autónomas ya que son las competentes para el reconocimiento de la condición de familia numerosa y la expedición y renovación del título correspondiente, así como para ejercer la potestad sancionadora en la parte y cuantía establecidas en la legislación vigente. Igualmente las corporaciones Locales alcanzan protagonismo en la prestación de servicios a las Familias Numerosas. La mayoría de las materias en que cabe reconocer beneficios para esta tipología de familias están dentro del ámbito de competencias de las Comunidades Autónomas y del de las Corporaciones Locales.

Sin lugar a dudas la natalidad en España continua cayendo según se desprende de los datos estadísticos, y esto puede ocasionar incontables problemas en un futuro no demasiado largo. Hay que recordar que la edad de jubilación tiende a incrementarse como consecuencia del aumento de la edad media de los españoles, existiendo un claro aumento en el número de pensionistas y disminución en el número de trabajadores en activo por cada pensionista.

Es indiscutible que las familias numerosas aportan a la sociedad mucho más de lo que reciben de ella, por ejemplo una familia de categoría especial con 8 hijos es una familia que aportará en el futuro 8 trabajadores que cotizarán a la Seguridad Social contribuyendo al mantenimiento del bienestar social, por otro lado en otros impuestos como el IVA en artículos de consumo necesarios para la vida diaria realizarían una aportación mucho mayor que cualquier familia que no sea numerosa.

En el municipio de Cieza en la actualidad se bonifica el IBI en un 90 % para familias numerosas de categoría especial y un 50 % para familias numerosas de categoría general **“siempre y cuando la renta per cápita bruta obtenida por la unidad familiar en el ejercicio anterior no supere el 75% del salario mínimo interprofesional, del ejercicio anterior al ejercicio en que debe aplicarse”**. Hay que recordar que en nuestro municipio el número de familias numerosas es de 720, beneficiándose en la actualidad de estas bonificaciones aproximadamente 200 familias numerosas de categoría general y 50 de categoría especial, si a esto sumamos la forma en la que se calcula el tramo de la factura del agua, se observa que a las familias numerosas en lugar de premiarlas, lo que se viene realizando por parte de las administraciones es exigirles más que al resto de familias. Es por esto que nuestro Grupo considera que es el momento de devolverles a este colectivo parte de lo mucho que nos dan, es el momento de modificar la ordenanza fiscal 0040 sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles de nuestro Ayuntamiento y suprimir de la misma las limitaciones sobre los ingresos brutos de las unidades familiares para beneficiarse de las bonificaciones referidas para el caso de familias numerosas de categoría especial y para el resto de familias numerosas mantener la bonificación del 50 % siempre que sus ingresos brutos anuales sean inferiores a 6,5 veces el indicador público de Renta de Efecto Múltiple (IPREM)

De la liquidación del presupuesto del 2016 se desprende que la diferencia entre los ingresos presupuestados y los reales por recaudación de IBI ha sido de aproximadamente 400.000 euros, con lo cual podemos afirmar que la aprobación

de esta medida no supondría una modificación insalvable de los ingresos municipales, pero sí supondría una mejora en la maltrecha economía de estas familias a las que tanto tiene que agradecer nuestra sociedad y una forma de compensar el esfuerzo que diariamente tienen que realizar.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Popular propone para su inclusión y debate en el próximo pleno ordinario la siguiente

PROPUESTA

Instar a la concejalía responsable a que inicie los tramites para modificar la ordenanza fiscal referente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles (0040), en lo que se refiere a la bonificación de familias numerosas, sustituir en el artículo 5.1 lo referido al salario mínimo interprofesional, de tal forma que se universalice la bonificación independientemente de los ingresos de la unidad familiar para el supuesto de familias numerosas de categoría especial y para el caso de familias numerosas de categoría general se bonifique en el 50 % siempre que los ingresos brutos anuales de la unidad familiar sean inferiores a 6,5 veces el indicador público de Renta de Efecto Múltiple (IPREM).”

Doña Ana Belén Corredor Morcillo, concejala del grupo municipal popular procede a leer la propuesta.

Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto celebra que el partido popular utilice el indicador IPREM para cifrar esta moción, pues es el índice que el gobierno nacional señala como indicador propio para subvenciones, etc. No obstante, es engañoso, pues está congelado desde 2010.

Explica que está de acuerdo con la pretensión de llegar a más familias y con lo que se propone para las familias numerosas de categoría general, pero no con que desaparezca el límite de ingresos para que las de categoría especial puedan acceder a la bonificación o subvención en el pago del IBI, sería injusto, socialmente insostenible e inaceptable, pues puede ocurrir que haya familias de categoría especial que tengan unos ingresos muy elevados y puedan acceder a la bonificación del 90%, mientras que otras familias mileuristas con uno o dos hijos no puedan beneficiarse de esa bonificación.

Estaría a favor de que puedan beneficiarse más familias con ingresos mayores pero que debería establecerse un límite. Propone un IPREM por miembro e insiste en que no es justo que las grandes fortunas no paguen el IBI.

Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, concejal del grupo municipal socialista en cuanto a lo que la propuesta recoge sobre los ingresos reales recaudados en 2016, indica que es erróneo. Piensa que lo que la Sra. Corredor Morcillo quiere decir es que en derechos reconocidos, y es cierto, se reconocieron 400.000 euros más de lo recaudado, pero no se debe confundir derechos

reconocidos con recaudación.

Añade que fue el grupo popular, en la legislatura pasada, el que suprimió las bonificaciones a familias numerosas creando las que hay ahora sujetas a la renta bruta.

En cuanto a lo que se propone para que las familias numerosas de categoría especial no paguen nada, indica que la CE en su art. 31.1 señala como criterio principal el de la capacidad económica, no el número de miembros de la familia, y que todos debemos contribuir al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con la capacidad económica de cada uno y debe inspirarse en unos principios de igualdad y progresividad.

Recuerda los límites actuales para este año y dice que entiende que están bien, aunque no es del todo justo porque perjudica a los autónomos y lo explica. Para evitar este perjuicio, desde el gobierno se considera oportuno llevar a cabo una modificación atendiendo a la renta neta o base imponible.

Entiende que se debe ir a un sistema más justo pero que lo que propone el grupo popular es agravar un sistema injusto.

La Sra. Corredor Morcillo manifiesta no estar de acuerdo con la congelación del IPREM y en cuanto a la limitación que propone el Sr. Vergara Giménez, entiende que quitaría el sentido a su propuesta. Respecto a las familias cuya capacidad económica es mayor, piensa que por otra parte pagarán más impuestos y habría que buscar fórmulas para bonificar a aquellas de categoría especial mileuristas.

Al concejal de hacienda le dice que no intente enmascarar con datos técnicos la moción puesto que es de carácter social.

A lo apuntado por el Sr. Martínez-Real Cáceres sobre que fue el grupo popular el que en 2011 quitó la bonificación, le responde que en 2007 fue también su partido el que solicitó la modificación de la ordenanza para aplicar bonificaciones a las familias numerosas y todos votaron a favor. Indica que si en 2011 se tomó esa decisión fue por responsabilidad política debido a la coyuntura del momento.

Insiste en que el Ayuntamiento está en disposición de poder soportarlo y que el dinero de los ciudadanos debe estar en sus bolsillos.

El Sr. Vergara Giménez dice que es cierto lo señalado por el grupo municipal popular sobre que el desfase entre lo inicialmente previsto para recaudación del IBI y lo finalmente recogido en derecho para recaudación del IBI urbano, está en unos 400.000 euros.

Dice que los derechos reconocidos netos es el parámetro más justo para establecer las peticiones, soluciones y previsiones presupuestarias, y que el Sr. Martínez-Real Cáceres dispone de las herramientas administrativas y judiciales para hacer verdad impositiva lo que está reconocido en derecho.

Indica que el IBI urbano es de los cuatro parámetros de impuestos más

importantes del Ayuntamiento y el que más cerca está de cumplirse en su totalidad sobre la recaudación neta, pues el desfase ronda el 10%.

Considera que no se debe discutir sobre la recaudación neta.

Piensa que la cantidad que nos adeuda la comunidad autónoma debe ser por muchos conceptos y no sólo por IBI, y que está dispuesto a acompañar al concejal para conseguir que nos paguen la cantidad que nos debe.

Aclara el Sr. Martínez-Real Cáceres que no ha pretendido discutir sobre derechos reconocidos o no, que ha tratado de explicar que no se puede mezclar lo recaudado con los derechos reconocidos pues no es cierto que se haya recaudado 400.000 euros más de lo que estaba previsto.

Reprocha a la Sra. Corredor Morcillo que cuando se toman decisiones que consideran positivas creen que el gobierno de la nación es ajeno a ello, pero cuando son consideradas negativas entonces echan la culpa al gobierno central. También le pide que se aclaren para ver qué bonificación es la que quieren, pues han hecho varias modificaciones a lo largo del tiempo.

Critica la Sra. Corredor Morcillo que haya salido una nota de prensa anunciando un paquete de medidas en relación con estas modificaciones fiscales con posterioridad a la presentación de esta propuesta en el registro del Ayuntamiento. Parece que el equipo de gobierno empieza a trabajar cuando la oposición hace sus propuestas.

No entiende de términos económicos pero sí entiende que hay un desfase de 400.000 euros que deberían estar en el bolsillo de los ciudadanos y no van a estar.

Dice al Sr. Martínez-Real Cáceres que son ellos los que se tienen que poner de acuerdo cuando se vota de forma responsable en los plenos, pues ahora van votan en contra de una medida que antes apoyaron y con la que se va a dejar fuera a familias monoparentales con tres hijos, familias con algún miembro discapacitado, de padres separados, etc., unas 720 familias en total y que es perfectamente sostenible.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta, el Ayuntamiento Pleno por mayoría de votos, con los votos en contra del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros de los grupos municipales socialista (4 votos), izquierda unida-verdes (3 votos), podemos (2 votos) y de Don José Luis Vergara Giménez, del grupo municipal mixto (CCCi); y los votos a favor de los miembros del grupo municipal popular (7 votos), acuerda desestimarla.

(6°)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO (C's), RELATIVA A LA COLABORACIÓN ENTRE LA UNED Y EL AYUNTAMIENTO DE CIEZA. GEN-SECR/2017/35

Se incorporan a la sesión Don Óscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal mixto, y Doña María Piedad Ramos Batres, del grupo municipal socialista.

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del grupo municipal mixto (C's), que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de educación, cultura y deportes en sesión celebrada el 29 de marzo de 2017:

“Como todos sabemos, al principio de la década de los 70 se decide crear la Universidad Libre a Distancia, un Decreto Ley de agosto de 1972 da vida a la Universidad Nacional de Educación a Distancia. En un principio son sólo 3 despachos: uno para el Rector, otro para la Secretaría General y otro para el Gabinete de Prensa. Ubicada en el Caserón de San Bernardo, en el distrito centro de Madrid, compartirá espacio con el Consejo Nacional de Educación

Hoy, la UNED es una gran institución: la mayor universidad de España con sus más de 260.000 estudiantes; con una oferta educativa que abarca 26 títulos de Grado, 43 másteres, más de 600 programas de Formación Continua, 12 cursos de idiomas, más de un centenar de Cursos de Verano y casi 400 actividades de Extensión Universitaria. Más de 10.000 personas, desde la sede central y desde los centros asociados, se esfuerzan por apoyar día a día la dura marcha de los estudiantes hacia la meta de su formación.

En lo que respecta a la Región de Murcia, es en 1982 cuando a iniciativa del el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena se constituye un Patronato con el fin de sufragar todos los gastos que se originen de la creación y funcionamiento de un Centro Asociado de la UNED. Ambas Instituciones, representadas por el Excmo. Sr. D. Tomás Ramón Fernández Rodríguez, Rector Magnífico de la UNED y el Ilmo. Sr. D. Enrique Escudero de Castro, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena solicitan al Ministerio de Educación y Ciencia la creación de un Centro Asociado de la UNED en Cartagena. Aprobándose la creación del Centro Regional Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Cartagena por Orden Ministerial 1.256 de 3 de diciembre de 1982.

Tal y como se recoge en el REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO del Centro asociado de la UNED en Cartagena, es un organismo con personalidad jurídica propia y de naturaleza pública. El Centro Asociado es una unidad de la estructura académica de la UNED que desarrolla territorialmente y en red las actividades educativas, culturales y de investigación de la Universidad y contribuye al progreso sociocultural de su entorno.

El Centro Asociado, en virtud de su autonomía jurídica, podrá establecer con otras Instituciones públicas o privadas, así como con la UNED, convenios conducentes al cumplimiento, sin ánimo de ser exhaustivo, de las siguientes funciones: *facilitar el acceso a la educación superior a todos aquellos que por razón de residencia, obligaciones labores o cualesquiera otras no pueden frecuentar las aulas universitarias, gestionar cuanto sea necesario para el mantenimiento y expansión del centro asociado* y especialmente las relacionadas con el desarrollo cultural del entorno social en el que se inscriben.

El Centro Asociado puede extender su actividad universitaria a través de la creación de Aulas Universitarias de la UNED. En la actualidad, en la Region de Murcia, disponemos de las siguientes, además de la propiamente de Cartagena, que

son:

- .- AULA UNIVERSITARIA de LORCA
- .- AULA UNIVERSITARIA de CARAVACA DE LA CRUZ
- .- AULA UNIVERSITARIA de YECLA

Ciudadanos Cieza, considera necesario dar cobertura a una amplia densidad poblacional, conformada por nuestra ciudad, los municipios de la comarca, y los que no cuentan con presencia permanente de la Universidad a Distancia, ya que la implantación de ésta institución en nuestro municipio, supondría una gran oportunidad para ampliar la oferta educativa y cultural de Cieza, por lo que proponemos al Pleno de Gobierno Local a adoptar la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Instar al gobierno local a iniciar los trámites para la elaboración de un convenio de colaboración específico con el Consorcio para el Centro Regional Asociado de la UNED de Cartagena y el Ayuntamiento de Cieza que facilite, en la medida que ambas partes determinen, el cumplimiento de las funciones que dicho centro tiene encomendadas en sus estatutos.”

Don Óscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal mixto (C's) comienza leyendo la propuesta y añade que el espíritu de la misma es traer una delegación de la UNED a Cieza. Cree que el momento es bueno y piensa que algunos de los cursos que se van a impartir dentro de algunos programas, si se hicieran a través de un convenio con la UNED podrían dar lugar a que los asistentes obtengan unos créditos de libre configuración reconocidos por las universidades y así apoyar a nuestros estudiantes. Piensa que el coste no es muy elevado y espera el compromiso del gobierno.

Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto (CCCi) muestra su apoyo a la propuesta y añade que desde 2011 han dicho que invertir en educación desde la administración más cercana es lo mejor que se puede hacer, por responsabilidad con los ciudadanos.

Conviene que es bueno para toda la comarca de la Vega Alta, Valle de Ricote y Vega Media que Cieza, como cabeza natural de la Vega Alta, cumpla una responsabilidad educativa interesante a través de un convenio con la UNED, para facilitar a los ciudadanos de aquí y a los de las poblaciones vecinas la posibilidad de tener una delegación y unas tutorías presenciales para quienes quieran cursar sus estudios a través de la UNED.

Entiende que el coste para el ayuntamiento puede estar entre 50.000 o 55.000 euros y que puede utilizarse cualquier instalación educativa o municipal disponible, que pueda albergar una tutoría presencial para 100 o 150 alumnos.

Felicita al concejal por su propuesta.

Doña Manuela Fernández Alarcón, concejala del grupo municipal socialista

informa que el equipo de gobierno ya se ha puesto en contacto con la dirección del centro asociado de Cartagena y hay un borrador del posible convenio, pero advierte que es necesario realizar una serie de trámites previos a la firma del mismo que ya se han iniciado. Felicita al concejal por la iniciativa y dice que van a apoyar cualquier propuesta que tenga que ver con la mejora de la educación en Cieza.

Ana Belén Corredor Morcillo, concejala del grupo municipal popular considera que es una propuesta acertada y manifiesta que también apoyan todo aquello que concierne al entorno educativo. Le parece buena propuesta tanto para Cieza como para las poblaciones limítrofes que se verán beneficiadas, además de repercutir positivamente en otros ámbitos distintos del educativo.

El Sr. Verdejo Sánchez agradece la rapidez con la que han actuado desde el equipo del gobierno y dice que es grato saber que hay un borrador. Entiende que es una propuesta que depende de un estudio de valoración, aunque piensa que éste va a ser sencillo y favorable. Considera que es un avance y, en cuanto a materia económica, indica, que tras consultar lo que supone para algunos de los municipios que ya disponen de este convenio, no es una cantidad excesiva.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (Sr. Presidente 1 voto, grupo municipal socialista 5 votos, grupo municipal izquierda unida-verdes 3 votos, grupo municipal podemos 2 votos, grupo municipal popular 7 votos y grupo municipal mixto 2 votos) acuerda prestarle su aprobación.

(7º)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO (CCCi), SOBRE REBAJA DEL TIPO IMPOSITIVO DEL IBI DE NATURALEZA URBANA. GEN-SECR4/2017/36

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del grupo municipal popular que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de economía y hacienda, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2017:

“Comprobadas y comparadas las liquidaciones presupuestarias municipales correspondientes a los años 2013 a 2016, ambas inclusive.

Visto que se ha superado el episodio coyuntural de incumplimientos tanto del objetivo de estabilidad como de la regla de gasto informados respecto de la liquidación de 2015.

Vista que la capacidad de financiación ha pasado de un resultado negativo de -3.767.741,51€ en 2015 a uno positivo de +4.359.619,67€, lo que representa un salto cualitativo de +8.127.361.18€.

Visto el Remanente líquido de Tesorería, magnitud de consideración acumulativa, arrojando un resultado intermedio sobre los años 2013 y 2014, y aumenta en más de 1.200.000€ respecto al del año inmediato anterior 2015, situándose en 6.046.750,91€ (2015: 4.819.044).

Visto el total de gasto computable del ejercicio 2016 cifrado en

15.852.211,02€, representando una merma de casi siete millones sobre el ajustado de 2015; añadiendo además que el volumen de gasto es significativamente escaso, incluso en comparación a los años 2013 (en casi un millón y medio) y 2014 (casi dos millones), previendo que compromete de facto la capacidad de gasto para el ejercicio próximo a liquidar (2017) que está ahora en evolución.

Vista la Deuda Viva del ayuntamiento (2015) que supone 8.596.000€, representando menos del 35% del Presupuesto General de ese año y que la correspondiente a deuda municipal per cápita es de 244,80€ (por habitante) situando a Cieza en la posición 2688 de los aproximadamente 4400 municipios con deuda, muy lejos, por tanto y afortunadamente, del límite legal permitido.

Visto el Defecto de Previsión sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana relativo al año 2016 en más de 400.000€, pasando de un supuesto de 6.300.000€ a unos derechos reconocidos netos (tras anulaciones) de 6.701.497,12€ (+6,5%).

Visto el Defecto de Previsión sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza rústica relativo al año 2016 en casi 167.000€, pasando de un supuesto de 383.000€ a unos derechos reconocidos netos (tras anulaciones) de 549.668,54€ (+43%).

Visto el confrontamiento entre ambos IBIs, entendido que el reajuste de fincas e inmuebles no tiene correlación en el trasvase de una a otra categoría de diversas fincas e inmuebles al aumentar tanto el de rústica como el de urbana.

Visto el Defecto de previsión del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalías) relativo al año 2016 que casi duplica las previsiones iniciales, pasando de un supuesto de 655.000€ a unos derechos reconocidos netos (tras anulaciones) de 1.285.935,25€.

Vistos los Periodos Medios de Pago y el porcentaje de pagos atendidos fuera del plazo legal, lo que arroja unas cifras de 14,66 días y un 5,65% en 2014, de 32,90 días y un 9,28% en 2015, y de 40,39 días y un 12,59% en 2016, magnitudes *in crescendo* siempre a favor de la administración y desfavorablemente en cuanto a los proveedores.

Considerando

Que es deber de toda administración presentar ante sus sostenedores (contribuyentes) un resultado ajustado, aunque positivo, en cuanto a ingresos y gastos, y labor ajena de las instancias públicas el acopio de recursos económicos, y que el gravamen a los impositores sólo tiene justificación en la plasmación de mayores bienes al servicio de la comunidad y que los mismos presentan, ejercicio tras ejercicio, un mejorable porcentaje de ejecución.

Que en cuanto a los servicios adecuados a las necesidades de la población, según el diseño que actualmente presenta el equipo de gobierno, aparentan ser perfectamente asumibles.

Que el inusitado incremento (+40%) del ingreso por IBI rústico bien puede deberse a un reajuste coyuntural extraordinario obligado por la reconversión legal a fincas rústicas de muchas unidades provenientes de fallidos convenios que,

originalmente rurales, tributaban recientemente y hasta ahora como urbanas y de nuevo han de encuadrarse en la categoría de rústicas, no siendo, por tanto, su valor determinado por un defecto propio del presupuesto y sí por cuestiones de índole jurídica ajenas a la previsión de esta administración, por lo que resultaría aventurado y quizás imprudente proceder a una sustancial rebaja impositiva ante el desconocimiento exacto de la mayor recaudación obtenida.

Que los parámetros de plusvalías deben ser objeto de un estudio en detalle, separado del resto de los analizados, tanto por su propia naturaleza distinta cuyo origen es una operación inmobiliaria y no periódica, como por el supuesto de que parte del superávit recaudatorio pueda deberse al considerable y encomiable esfuerzo administrativo de la Unidad de Tributos en persecución de una imagen fiel actualizada al año en curso y no tanto por imprevisión presupuestaria.

Obvio que a pesar de los notables niveles de recaudación y sólo suficientes valores de gastos tanto el PMP como los atendidos fuera de plazo legal han evolucionado negativamente, por crecimiento indebido aún estando dentro de los márgenes que la Ley concede, multiplicándose por 2'5 tanto el PMP como los gastos atendidos excedido el plazo legal, lo que sin duda tensiona a cierto porcentaje de los contribuyentes y ello sin encontrarse problema alguno de liquidez, tal como reiteradamente observa el tesorero municipal.

Que incumplir la Regla de Gasto NO es un factor, a priori, deseable, si bien resulta posible y a tenor del escaso comprometido anterior estaremos, a buen seguro, en ese escenario para la liquidación de 2017, pues tras los gastos computables del ejercicio 2016 para cumplir la Regla estaremos en unos escasamente manejables 16.060.000€, lo que nos lleva a suponer que la necesidad objetiva recaudatoria podrá cumplirse con colmo y rebase incluso sin apuntar los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre que ascendieron a 1.823.526,43€. O utilizando otro parámetro sólo el cómputo de los capítulos I a V, que nos son propios, y que el año liquidado supusieron casi 24 millones y medio.

Que, en resumen y compendio, el dinero de los contribuyentes debe estar en posesión de los mismos de no mediar necesidad objetiva de la colectividad para satisfacción del progreso y bienestar de las gentes, pues cumple mejor la utilidad de profunda circulación y multiplicidad de su valor por las numerosas interrelaciones que produce.

Debemos solicitar y solicitamos, en atención al principio de mantener en la sociedad, y en los individuos particulares que la conforman, aquello que la administración no necesita, realmente, para satisfacer las necesidades, y aún los anhelos, de la comunidad. Y por ello

Requerimos de este Pleno la aprobación de la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Solicitar una rebaja en el Tipo Impositivo relativo al Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana desde el 0,54 actual a uno nuevo de 0,51.”

Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto (CCCi) lee la propuesta.

Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, concejal del grupo municipal socialista indica que este gobierno coincide en que el IBI que se paga en Cieza es alto y que cuando comenzaron a gobernar, a pesar de estar en una situación de inestabilidad presupuestaria, no aumentaron los impuestos para los ciudadanos; que una vez se ha conseguido salir de esa situación, es el momento de plantear una rebaja.

Explica que ya han iniciado los trámites para que en 2018 la rebaja del IBI esté en torno al 4% y también haya una rebaja en plusvalías, la cual influirá indirectamente en el pago de transmisiones patrimoniales y supondrá una reducción del impuesto de sucesiones y donaciones.

El camino que se ha tomado es distinto al que plantea el Sr. Vergara Giménez y, lógicamente, no pueden apoyar la propuesta.

Don Enrique Fernández Abad, concejal del grupo municipal popular dice que van a apoyar la propuesta y que una de las últimas rebajas del tipo impositivo la hizo el partido popular. Indica que gracias a la situación que dejó el anterior equipo de gobierno se ha podido salir de la situación de inestabilidad permitiendo al actual plantear esta rebaja de los impuestos.

Indica que todo lo que hoy ha dicho el concejal socialista es lo que su grupo ya planteó realizar en abril del año pasado, en una propuesta que trajeron a Pleno y que votaron en contra. Ahora nos hablan de unas propuestas que el grupo popular pidió que se aplicaran y que traen después de un año. Espera que se materialice la rebaja que proponen.

El Sr. Vergara Giménez reiterando que el dinero debe estar en el bolsillo de los ciudadanos de no mediar necesidad colectiva. Continúa indicando que el nivel de inversiones comprometidas es escaso y el de inversiones realizadas es ínfimo; que la única inversión sobre el año anterior, de cierta entidad económica era la de la Rambla del Realejo, con lo que se han hecho pocas cosas, la cuales ya estaban previstas y presupuestadas.

Agradece el esfuerzo de llegar al 4% pero lo considera insuficiente y por eso pide el 6%, y considera que el Ayuntamiento lo puede asumir perfectamente sin comprometer posibles inversiones, indicando algunas cifras que lo confirman.

Dice al Sr. Martínez-Real Cáceres que está a tiempo de modificar lo iniciado y que estaría dispuesto a dejarlo sobre la mesa para un mejor estudio si acepta que el tipo impositivo esté en torno al 0,51.

Afirma el Sr. Martínez-Real Cáceres que ya se ha remitido la solicitud de bajada del valor catastral y eso significa un 4% en el IBI, y va a afectar a otros

impuestos, además de beneficiar a los estudiantes a los que se deniega la beca por el alto valor catastral de su vivienda, que en muchos casos está por encima del precio de mercado. En cambio, lo que propone el Sr. Vergara Giménez no es un 6% y sólo afecta al IBI. En términos cuantitativos sería difícil calcular cuál de las dos medidas supone una mayor descarga impositiva para los ciudadanos.

Al Sr. Fernández Abad le indica que si el año pasado votaron en contra de estas medidas, fue por prudencia al estar sometidos a un plan de ajuste dada la situación de inestabilidad puesto que este gobierno no tiene intención de incumplir ninguna regla de gasto.

El Sr. Fernández Abad reprocha al equipo de gobierno que la oposición traiga algo a pleno, voten en contra y, pasado el tiempo, decidan ponerlo en práctica. Cuando un grupo municipal trae algo serio y bueno para el pueblo, lo menos que se debe hacer es leer la propuesta y mostrar su apoyo.

Para finalizar el Sr. Vergara Giménez asegura que va a estar atento, pues las cuentas no le salen.

Insiste en que si el concejal de hacienda va a afrontar un gasto de entorno a los 16.000.000 €, no necesita recaudar tanto ni pedir ese esfuerzo impositivo a los ciudadanos, ya que va a cumplir la regla de gasto.

Reitera que el gobierno puede hacer perfectamente el esfuerzo de llegar a la bajada que él propone y todavía están a tiempo de hacerlo. La revisión solicitada en cuanto al catastro, se podía haber solicitado para este año pues ya en el último trimestre de 2016 el gobierno debía saber las cifras mayúsculas previstas.

Se alegra de que rebajen algo, pero piensa que se puede hacer más. Por ello si le hace un gesto, retira la propuesta sin que se vote.

Considera posible y justo que la rebaja del IBI no sea del 4% sino más bien del 6%.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos en contra del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros de los grupos municipales socialista (5 votos), izquierda unida-verdes (3 votos) y podemos (2 votos); y los votos a favor de los miembros de los grupos municipales popular (7 votos) y mixto (2 votos), acuerda desestimarla.

(8º)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE UN RECINTO FERIAL EN NUESTRO MUNICIPIO. GEN-SECR/2017/33

Se somete al Ayuntamiento Pleno, la siguiente propuesta del grupo municipal popular, que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de asuntos de urbanismo, obras y medio ambiente en sesión celebrada el 29 de marzo de 2017:

“Históricamente ha sido demandado por diferentes colectivos, asociaciones

y en general numerosos ciudadanos de nuestro municipio, la creación de un recinto ferial en Cieza, desde el grupo municipal popular consideramos que es muy necesario que contemos con un recinto ferial acorde a la importancia de nuestra ciudad. Un recinto donde se puedan celebrar festejos, ferias comerciales o cualquier otra actividad de ocio y que sea un referente en nuestra comarca.

Por otro lado nuestro grupo cree que en la gobernabilidad de las ciudades es muy necesaria las aportaciones de los agentes implicados en cada una de las decisiones que contribuyen al desarrollo de un municipio, ya que son estos los que conocen las distintas necesidades de sus sectores, es por ello que el desarrollo de un recinto ferial debería contar con las opiniones y consejos de asociaciones culturales, asociaciones juveniles, de comercio, de hostelería empresariales, colegios profesionales, técnicos municipales y grupos políticos, en definitiva una comisión de trabajo multidisciplinar, participativa y abierta. Esta forma de trabajo se ha demostrado en otros municipios de España que es muy positiva, ya que de esta forma se ha considerado todas las variables posibles y en el caso que planteamos se desarrollaría un recinto ferial en el que pudiera tener cabida multitud de actividades de ocio

En la actualidad nuestro grupo considera que una manera de acercar la política a la ciudadanía es hacer a esta participe de todas las decisiones trascendentales para ella, como se puso de manifiesto cuando se aprobó la moción de presupuestos participativos a nuestra instancia.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal presenta para el próximo pleno la siguiente

PROPUESTA

Instar a las concejalías responsables a constituir una comisión de trabajo integrada por técnicos municipales, representantes de los grupos políticos y representantes de agentes sociales (asociaciones culturales, juveniles, de comercio, hostelería, empresariales, colegios profesionales.....) cuyo fin sea el desarrollo de un recinto ferial en nuestro municipio.”

A continuación Doña M^a Piedad Quijada Salmerón, concejala del grupo municipal popular lee la propuesta.

Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto (CCCi) dice que la va a apoyar por ser bastante abierta y considerar que puede ser interesante para Cieza contar con un recinto ferial sino permanente, periódicamente utilizable.

Le gustaría estar representado en esta comisión.

En cuanto a su ubicación, su criterio es que debe estar lo más cerca posible del casco urbano y no represente un problema de seguridad por tráfico y lejanía.

Don Óscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal mixto (C's) indica que están a favor y que han sido defensores de la necesidad de este recinto

ferial. Entiende que es una propuesta abierta que habla de la participación ciudadana y del uso de este reglamento, con el fin de buscar una ubicación. Reconoce que no es una propuesta rápida que inste a realizar el recinto en un periodo de tiempo. Comenta que se está trabajando conjuntamente para tratar de minorizar los problemas por la falta de este recinto y entiende que la solución no es inmediata.

Opina que la iniciativa es digna de elogio.

Don Francisco Saorín Rodríguez, concejal del grupo municipal izquierda-unida verdes indica que en este asunto parece que en Cieza el partido popular está dividido, una parte que prometió en su momento el recinto ferial, que lo vendió como una realidad, lo ubicó y dio a conocer que había 21.000 metros cuadrados disponibles; y otra parte que recoge las promesas del primero y las intenta readaptar y traer a pleno en forma de iniciativas.

Pregunta a los concejales presentes si saben en qué tipo de suelo hay que ubicar un recinto ferial y añade que aunque es algo demandado, lo es más el tema de solucionar las molestias del recinto donde ahora se ubica la feria, que ya fue sometido a estudio el año pasado y no pudo llevarse a cabo por falta de recursos. También pregunta al resto de concejales si se han planteado si es una prioridad y si Cieza dispone de terrenos para ubicarlo. La respuesta es que Cieza no dispone de ellos ni de posibilidades económicas para crearlo, dado que hay muchos sectores en el plan general que no han sido desarrollados.

Se puede volver a estudiar lo que tenemos para crear espacios alternativos; el recinto estaría muy bien, pero hay que pensar y hacer política responsable como está haciendo este gobierno, cuya prioridad ha sido sacar al municipio de la situación inestabilidad. Hay que ver qué toca en cada momento.

Aclara la Sra. Quijada Salmerón que no ha dicho dónde, cómo, ni cuándo; que su propuesta insta a crear una comisión de trabajo; que tiene los planos donde iba el centro comercial “Los Olivos”, que el grupo popular actual está de acuerdo con el otro en los beneficios que puede originar este recinto ferial, y lee la 3ª cláusula del convenio firmado.

Reprocha que el equipo de gobierno cuando estaba en la oposición reclamara al partido popular un recinto ferial y ahora opine de distinta manera. Recuerda las manifestaciones de Doña Manuela Fernández Alarcón y de las juventudes socialistas, hechas en 2013, a este respecto.

En cualquier caso, el grupo popular no ha dicho que sea ya, ha pedido la creación de una comisión para trabajar y luego se tomarán las decisiones.

Muestra su agradecimiento al grupo mixto por entender el trasfondo de la propuesta.

El Sr. Vergara Giménez manifiesta que el recinto ferial que había proyectado le parecía un disparate por estar al otro lado de la circunvalación.

Apunta qué terrenos puede haber o incluso pueden comprarse y reconoce que le parece bien que Cieza, como cabeza natural de la Vega Alta, disponga de un recinto ferial siempre que no resulte demasiado oneroso, pues antes hay que invertir en otras cosas. No obstante, la propuesta todavía no habla de plazo, lugar ni importe.

El Sr. Verdejo Sánchez lee el punto de acuerdo y dice que no nos debemos ceñir al tema de la ubicación por ser competencia de los técnicos; que se trata de pensar en los requisitos que debe reunir el recinto y qué uso queremos darle. No estaría fuera de lugar contar con la participación ciudadana para consensuar todas estas cuestiones.

Entiende que es una propuesta muy amplia, no existe una premura para la creación de este recinto, y es viable y sensata.

En cuanto al contenido de la cláusula 3ª del convenio que trata del recinto ferial, indica el Sr. Saorín Rodríguez que habla de las bondades del mismo pero también se firmaron otros convenios que luego no funcionaron y que originaron una serie de deudas.

En atención a las quejas que presentan los vecinos del entorno durante la feria, la postura y opinión del equipo de gobierno es que hay que buscar soluciones. Comparte la necesidad del estudio de la reubicación de lo que tenemos, y que cuando llega ese momento se sientan a discutir varios agentes implicados como policía, guardia civil, participación ciudadana, servicios, cultura, etc.

La Sra. Quijada Salmerón insiste en que lo único que se pide es crear una comisión de trabajo con los agentes sociales implicados; que los argumentos expuestos por el Sr. Saorín Rodríguez se caen por su peso.

Dice que estamos asistiendo a los balances del éxito de la campaña de “La Floración” y que hay miembros del equipo de gobierno que apuestan por el tercer sector y se está vendiendo la marca Cieza, pero ésta tiene muchas asignaturas pendientes y hay que trabajar. Reprocha al Sr. Saorín Rodríguez que de tantas vueltas para decir que no a una propuesta que da cabida a la participación ciudadana, bandera de esta legislatura.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos en contra del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros de los grupos municipales socialista (5 votos), izquierda unida-verdes (3 votos) y podemos (2 votos); y los votos a favor de los miembros de los grupos municipales popular (7 votos) y mixto (2 votos), acuerda desestimarla.

(9º)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO (C's), PARA LA CONFECCIÓN DE UN INVENTARIO MUNICIPAL. GEN-SECR/2017/34

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del grupo municipal mixto (C's), que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de asuntos generales, en sesión celebrada el 29 de marzo de 2017:

“Conforme al Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio) establece en su artículo 17 que “las Corporaciones Locales están obligadas a formar Inventario de todos sus bienes y derechos, cualquiera que sea su naturaleza y forma de adquisición”. Ese mismo Reglamento establece el esquema conforme al cual se reseñarán los bienes y derechos, que se agruparán en base a los siguientes epígrafes:

- Bienes Inmuebles – Vías Públicas.
- Derechos Reales.
- Muebles de carácter Histórico, artístico o de considerable valor económico.
- Valores Mobiliarios, Créditos y derechos de carácter personal de la Corporación.
- Vehículos.
- Muebles
- Bienes y derechos revertibles.

El Inventario, así conformado, debe rectificarse anualmente y comprobarse cada vez que se renueve la Corporación, tal y como se dispone en el artículo 33.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Dicho Inventario por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en su artículo 35.2 indica que “Los Secretarios e Interventores tomarán medidas precisas para que el día de la Constitución de las nuevas Corporaciones Locales se efectúe un arqueo y estén preparados y actualizados los justificantes de las existencias en metálico o valores propios de la Corporación, depositados en la Caja Municipal o entidades bancarias, así como la documentación relativa al inventario del patrimonio de la Corporación y de sus Organismos autónomos”

Ha quedado de manifiesto que es obligación de las Entidades Locales disponer de un Inventario y facilitar a los Grupos Políticos del Consistorio, y a la postre a toda la ciudadanía en el preceptivo portal de la Transparencia regulada en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, acceso al inventario del municipio.

Por ello, no solo por cumplir con la normativa vigente al respecto y a la transparencia debida a la ciudadanía, sino por ser una herramienta fundamental para la gestión del Patrimonio Municipal en aras del interés general, la cual debe estar a disposición pública, por lo que solicitamos al Pleno del Ayuntamiento que adopte las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO

Que por los Servicios Municipales que correspondan se agilicen los trabajos necesarios para la confección del Inventario Municipal, con el fin de que esté concluido antes de finalizar el presente año.”

Don Óscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal mixto (C's) nombra las leyes que cree importantes para la creación de este Inventario, tales

como la ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y lee algunos artículos de las mismas.

Concluye solicitando que se realice el inventario para unir a las cuentas generales del Ayuntamiento y que se publique en el portal de transparencia municipal.

Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, concejal del grupo municipal socialista indica que el inventario existe y que está todo perfectamente inventariado, incluso hay uno de cuestiones artísticas que se ha iniciado como consecuencia de la petición que hizo el Sr. Verdejo Sánchez. Reconoce que en cuestión de mobiliario, algunas veces no se actualiza de la manera que sería deseable.

Indica que van a votar a favor con la finalidad de que se pueda aprobar a efectos de la cuenta general y se pueda llevar a cabo a final de año, porque los trabajos están concluyendo.

Don Fernando García de Ángela Lucas, concejal del grupo municipal popular manifiesta que la legislación es clara al respecto, que obliga a mantener un inventario y que se actualice anualmente, por eso desde su grupo la acatan y la respaldan y van a votar a favor.

Quiere llamar la atención sobre una declaración realizada por algún concejal del equipo de gobierno que parecía no tener claro los bienes que tiene en su concejalía, pues dispone de unos materiales desde 2015 para arreglar unas calles y todavía no se ha hecho. Considera que debería haber un inventario político de los materiales que cada concejal dispone para su labor de gobierno, pues es curioso que no se hayan utilizado para reparar las calles que se encuentran en mal estado, estando próxima la Semana Santa.

El Sr. Verdejo Sánchez reitera que es obligación del Ayuntamiento confeccionar y actualizar este inventario. Le gustaría que el Sr. Gual se pronuncie con respecto a esta petición y espera que no haya inconveniente en que se publiquen estos datos en el portal de transparencia.

Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto (CCCi), manifiesta su apoyo a la propuesta.

Comenta que la intervención general de este ayuntamiento ha dicho, presupuesto tras presupuesto, que se precisa la actualización y concreción del inventario, para saber cuál es nuestro valor real patrimonial; y que su grupo también lo ha solicitado en otras ocasiones. En resumen, se está pidiendo que se

cumpla la ley.

Don Miguel Gual López, concejal del grupo municipal podemos dice que en el indicador 11 y 12 de la página de transparencia aparece reflejado gran parte del inventario que tiene el ayuntamiento. También hay un apartado añadido este año que contiene su obra gráfica, la cual se ha digitalizado gracias a la labor de la concejalía de museos. Indica que en el portal está todo, la relación de vehículos, bienes rústicos, bienes rústicos más edificación, bienes urbanos, etc. Por todo ello estamos en primer lugar en cuanto a transparencia.

Don Francisco Saorín Rodríguez, concejal del grupo municipal izquierda unida-verdes felicita al Sr. Verdejo Sánchez pues los bienes hay que tenerlos inventariados y por eso van a apoyar la propuesta. En cuanto a la intervención del Sr. García de Ángela Lucas, dice que cada uno se debe a quien se debe.

Le responde el Sr. García de Ángela Lucas que se debe a los ciezanos y al partido popular.

Cree que algo tiene que fallar en la concejalía de servicios o en la comunicación con sus técnicos si se ha dado cuenta ahora que hay unos materiales desde 2015. Invita al Sr. Saorín Rodríguez a empezar a trabajar y añade que el grupo popular le tiende la mano por mejorar las calles, jardines etc.,

Critica que cada uno de los grupos municipales que conforman el equipo de gobierno defiendan esta propuesta con argumentos distintos y no tengan unidad de acto.

El Sr. Verdejo Sánchez cree que ha habido un malentendido con el Sr. Gual pues han elogiado la página de transparencia. No obstante, querían su opinión sobre la nueva redacción de los inventarios. Reconoce que éstos están publicados pero pide que también se publique la actualización.

No quieren entrar a formar parte del debate de extremos y cree que cada uno hace su trabajo en pro de lo que se encuentra. Al Sr. Saorín Rodríguez le dice que siga trabajando como considere, que los demás haremos balance de su trabajo cuando acabe la legislatura.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (Sr. Presidente 1 voto, grupo municipal socialista 5 votos, grupo municipal izquierda unida-verdes 3 votos, grupo municipal podemos 2 votos, grupo municipal popular 7 votos y grupo municipal mixto 2 votos) acuerda prestarle su aprobación.

(10º)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO (CCCi), PARA LA CONVOCATORIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE AGUAS DE CIEZA, PARA ESTUDIO DE BONIFICACIONES POR NO POTABILIDAD DEL AGUA SUMINISTRADA. GEN-SECR/2017/11

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del grupo municipal mixto (CCCi), que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de asuntos generales en sesión celebrada el 1 de febrero de 2017:

“Los recientes episodios de mala calidad en el agua suministrada por la empresa mixta Aguas de Cieza, que abarcaron desde el 4 al 11 de enero, son el origen de la petición de Ciudadanos Centristas Ciezanos. La empresa, mayoritariamente pública, no ha podido asegurar la calidad del agua durante un tiempo, por lo que entendemos que toda el agua consumida en nuestro municipio durante ese plazo no debe cobrarse, ya que lo que se ha suministrado a los ciezanos durante una semana no es lo que éstos han contratado por lo que procede que, de forma sensata y justa, no se les cobre el agua que excedía el nivel máximo legal de trihalometanos.

Sabemos que el origen del problema no es achacable ni a la gerencia de la empresa ni al ayuntamiento, entidades que, por otro lado, se han conducido durante toda esta crisis con una solvencia informativa sobresaliente y que a mi entender se han hecho acreedores, por este motivo al menos, a la sincera felicitación de la corporación plenaria de Cieza, pero en todo caso la responsable del suministro, la que tiene establecido un contrato de calidad con las familias y los consumidores es Aguas de Cieza y a ella debe corresponder, por un lado, satisfacer a sus clientes, y por otro exigir del suministrador principal, Canales del Taibilla, un medida semejante de condonación del agua suministrada en ‘alta’ a la empresa que la distribuye en nuestro municipio por el tiempo que duró la no potabilidad de la misma.

Esta postura va exclusivamente a favor de los consumidores y esperamos, también de la gerencia privada, la suficiente altura empresarial y compromiso de calidad para que acepte secundar, e incluso ampliar, las mínimas bonificaciones solicitadas, que son absolutamente asumibles para una mercantil con superávit y que debe responder de la calidad del agua que suministra.

Estimamos que debe bonificarse, aproximadamente, una semana de consumo de agua, porque aunque la no potabilidad apenas duró cuatro o cinco días en gran parte del término municipal la corrección del servicio para todos los núcleos de población no se repuso hasta el once de enero, si el recibo de enero-febrero es de nueve semanas entonces compete que se bonifique entre una novena y una décima parte del agua consumida en destino doméstico, al menos.

Una aproximación económica real de la medida solicitada nos indica que debe rondar entre los doce y los quince mil euros, bonificación perfectamente asumible por la empresa mixta y que además deseamos se palie en todo o en parte mediante la oportuna reclamación a la Mancomunidad de Canales del Taibilla.

También sería deseable que se analizaran los motivos que han llevado a que el agua de mala calidad haya perdurado en Cieza algunos días más que en los restantes municipios de nuestro entorno, ver si los controles, el almacenaje y los sistemas de distribución son los más correctos posibles y operar, de haberlas, sobre las deficiencias que pudiera encontrarse.

Por todo ello, requerimos de este Pleno la aprobación de la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Instar al alcalde, en su calidad de presidente, a la convocatoria en el menor plazo posible del consejo de administración de Aguas de Cieza para debatir, y en su caso aprobar, las bonificaciones o descuentos pertinentes que pueda concederse a los abonados por la no potabilidad temporal del agua de uso doméstico debida a la excesiva concentración de trihalometanos durante el mes de enero de 2017.

2º.- Igualmente se le insta a que se debata, y en su caso se apruebe, cualquier reclamación que competa realizar ante la Mancomunidad de Canales del Taibilla por el periodo en que el agua suministrada en ‘alta’ a la distribuidora ciezana no tenía la consideración de potable desde un punto de vista legal.”

Por el grupo municipal mixto (CCCi), se presenta la siguiente enmienda de sustitución:

“Durante la celebración del pleno ordinario de marzo, justo antes de su debate, retiramos la Propuesta mencionada en el titular por tener conocimiento de que se había convocado el consejo demandado. Advertimos, a renglón seguido, que lo hacíamos a reserva de las decisiones que tomara sobre la oportunidad y pertinencia de establecer descuentos o bonificaciones en un próximo recibo del agua domiciliaria por NO potabilidad durante los sucesos del 4 al 7 de enero (hasta el 11 en Ascoy y aledaños). En dicha posición, además de solicitar de nuestro representante en Aguas de Cieza, sr. Vergara Parra, la defensa firme de la devolución de lo cobrado indebidamente, coincidimos ambos concejales del Grupo Mixto, sr. Verdejo y yo.

La decisión del consejo de ‘dejar el tema sobre la mesa’ en espera de un informe jurídico que, contra toda prevención, se solicitó a un vocal del consejo que a la vez es empleado o colaborador de la parte privada de la sociedad mixta nos hace dudar de la objetividad e independencia del informe que se pueda obtener (más todavía al tratarse, siempre, de una cuestión de voluntariedad empresarial basada, eso sí, en una justa reclamación en defensa del interés general) y nos impele a devolver, perfeccionado, el asunto a Pleno.

También nos ha ‘obligado’ a solicitar por nuestra parte un segundo informe jurídico, a una consultoría externa y especializada en Derecho Civil, pues de haberlo requerido a nuestro propio servicio jurídico habríamos cometido el, a

nuestro entender, mismo error que el consejo del 15 de marzo. Lo hemos hecho sin indicación alguna de conclusiones, aceptando las que fueren, solicitando la opinión jurídica sobre la “conveniencia, pertinencia y viabilidad” de las posibles bonificaciones o rebajas a los usuarios en el recibo del agua potable por haber suministrado un agua NO APTA para el consumo humano EN SU TOTALIDAD.

Con posterioridad a nuestra propuesta hemos conocido la decisión de la alcaldesa de Molina de Segura mandando a la empresa suministradora Sercomosa la devolución a sus abonados, en el próximo recibo, de la parte proporcional del agua consumida pero no potable por exceso de THMs, idéntica posición a la que nosotros venimos sosteniendo desde aquellas jornadas.

No obstante no parece que el texto literal de la propuesta original de CCCi pueda resultar, HOY, coyunturalmente, pertinente pues se ha celebrado consejo y de algún modo el tema se ha visto, si bien de manera incompleta e insatisfactoria.

Pero, puesto que el consejo aguarda un informe jurídico interno y nosotros hemos solicitado y obtenido, a indicación del vocal sr. Vergara Parra, otro externo y por ello de mayor objetividad, entendemos que nuevamente debe reunirse el consejo de administración de la sociedad mixta público-privada ‘Aguas de Cieza’ y confrontando ambos informes, o los que hubiere, llegar a una decisión ajustada a derecho en salvaguarda del interés general que, en opinión del Grupo Municipal Mixto, descansa en el derecho de los consumidores a que no se les cobre lo que no era conforme a contrato o bien se les suministre sin cargo un volumen igual al agua consumida durante la no potabilidad de la misma. Añadimos que por el tiempo transcurrido desde los episodios de principios de enero toda decisión para ser justa y eficaz debe tomarse con carácter de urgencia.

Ha sido y es nuestra intención, durante todo este proceso, colaborar en la búsqueda de una solución aceptable y eficaz en bien del interés general legítimo, anterior a cualquier reclamación, infracción o sanción que pudiera establecerse en base a la normativa legal general, sanitaria o de derechos del consumidor, tanto ante la entidad gestora, Aguas de Cieza s. a., como ante el ayuntamiento, que es el verdadero titular del servicio (arts. 2 y 73.8 del Reglamento regulador del servicio público de abastecimiento de agua potable al municipio de Cieza).

Y así, requerimos de este Pleno la aprobación de la siguiente

ENMIENDA por la que:

1º.- Considerando que la titularidad del servicio de abastecimiento de agua potable corresponde siempre y en todo caso al Ayuntamiento de Cieza, su máximo órgano representativo:

2º.- INSTA la convocatoria, con carácter urgente y a la mayor brevedad posible, del consejo de administración de Aguas de Cieza S.A. al presidente de dicho consejo, y presidente de este plenario, en atribución de las facultades presidenciales, conferidas por el art. 21 letra a) de los Estatutos de dicha sociedad

de capital público mayoritario.

3°.- HÁGASE con el objeto de que, en virtud de la letra b), se conozcan y confronten todos los informes jurídicos que tenga a bien presentarse por cualquier miembro del consejo Y TÓMESE un acuerdo respecto de si es o no “conveniente, pertinente y viable” establecer una bonificación o descuento (o figura similar) proporcional a los usuarios sobre el agua No-potable consumida durante, al menos, las jornadas del 4 al 7 de enero de 2017, ambos inclusive, y la posible reclamación a la Mancomunidad de Canales del Taibilla por los hechos referidos.”

Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto (CCCi) comienza explicando los motivos de presentar una enmienda y lee las conclusiones del informe jurídico que les ha sido suministrado. Dice que siendo Aguas de Cieza suministradora de un bien esencial para el consumo, así como una empresa mixta público-privada y de capital público mayoritario, cree que un criterio de superior ética comercial de utilidad y buena gobernanza hacia todos sus usuarios es lo que ahora compete hacer. En cualquier caso, entiende que el consejo debe reunirse, y para ello debe convocarse y solicitar el otro informe jurídico que pidió y que todavía no se ha obtenido; que los vocales los confronten y, que se tome una decisión, en los términos que decimos.

Don Óscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal mixto (C's) manifiesta tener conocimiento del estado en que se prestó el servicio durante estos días. Apunta que se hizo por parte de todos un gasto doble al tener que comprar en los supermercados el agua; que desde el ayuntamiento también se conocía la situación pues lo comunicó públicamente. Así, atendiendo a la ley, el ayuntamiento puede actuar y llevar al consejo de administración otros informes jurídicos que puedan confrontar con el de la empresa suministradora y decidir en beneficio de los ciudadanos.

Elogia la labor realizada por el consejero que comparte el grupo mixto en este consejo de administración y cree que el gobierno debe dar luz verde a esta petición.

Don Francisco Saorín Rodríguez, concejal del grupo municipal izquierda unida-verdes dice que no termina de entender la propuesta del Sr. Vergara Giménez, pues es un trabajo que se está haciendo, es un proceso que se inició y que se debatió en el consejo de Aguas de Cieza, siendo apoyado por el consejero del grupo mixto, y que se está a la espera de ese informe. En cuanto a otros informes jurídicos, dice que no hay inconveniente.

Refiere que en el orden del día de todos los consejos de administración de Aguas de Cieza, se incluye un punto de ruegos y preguntas en el que cualquier consejero puede poner sobre la mesa un informe y debatir sobre el mismo. Indica que él propuso y así consta en acta, que los consejeros pudieran incluir asuntos en

los consejos siempre que se avise con tiempo y pueda ser examinado por su presidente.

Estamos ante un doble debate, puesto que se está trabajando en lo acordado en el consejo de administración, por lo que no entiende la finalidad de la iniciativa del grupo mixto, salvo que sea el de la agilidad.

Don Enrique Fernández Abad, concejal del grupo municipal popular dice que van a apoyar la propuesta, pues aunque entiende las palabras del Sr. Saorín Rodríguez, está a favor de que haya toda la participación necesaria, de celebrar reuniones aclaratorias a petición de los miembros del consejo y de aportar los informes que se necesiten para tomar una decisión. Admite que le parece bien que se haya pedido otro informe externo.

El Sr. Vergara Giménez dice que debe quedar claro que el informe se ha solicitado a alguien que no tiene nada que ver con la empresa ni con el grupo mixto, es una consultora externa.

En cuanto a que no entiende la finalidad, dice que el 15 de marzo en el consejo tomaron la decisión de dejar el tema sobre la mesa y solicitar un informe a un vocal que es empleado de una de las partes y por eso se ha visto obligado a solicitar un informe distinto. Piensa que para que una solución sea eficaz y justa debe ser lo más inmediata posible, por eso quiere que el consejo se reúna cuanto antes, y propone un plazo de 15 días.

Considera que éste es el foro adecuado para debatir, por cuanto la titularidad del servicio de abastecimiento de agua corresponde al ayuntamiento.

El Sr. Saorín Rodríguez indica que se está cuestionando la solicitud del informe jurídico al departamento de Aguas de Cieza y él no puede dudar, pues cuando necesita pedir un informe jurídico de cualquier tema del Ayuntamiento se dirige a los servicios jurídicos municipales.

Insiste en que el acuerdo se adoptó por unanimidad y además existen los mecanismos para introducir cuantos informes se vean oportunos, pues los consejos de administración están abiertos a la inclusión de puntos, informes y peticiones. Ve bien que hayan pedido un informe externo, pero éste tiene la vía para llegar al consejo de administración para que se debata en su momento y aplicar lo que se acuerde.

Responde el Sr. Vergara Giménez que no puede comparar la asesoría jurídica del ayuntamiento con la de Aguas de Cieza, pues el asesor jurídico del primero lo es de todo el ayuntamiento y por extensión de todos los ciezanos y si le hubieran pedido a él el informe no habrían solicitado ningún otro, pero se le ha pedido a un empleado de HIDROGEA, empleado del capital privado que está en otros 500 municipios de España, entre ellos varios municipios de la región que se vieron afectados por el mismo problema.

Indica que otros municipios como Abarán o Molina no han necesitado informe. No obstante, si le aseguran que el consejo de administración se va a reunir antes del 30 de abril y va a confrontar los informes, retira el punto.

Finaliza diciendo que esto fue dictaminado en enero y ha querido ser colaborador.

Replica el Sr. Presidente que se va a convocar un consejo de administración pues así se estimó en el último. No entiende porqué se trae este tema a pleno cuando hay un foro adecuado para hacerlo, que es el consejo de Aguas de Cieza.

Se convocará el consejo cuando esté el informe elaborado y se podrá presentar el solicitado por el grupo mixto así como cualquier otro.

Reprocha que se presuponga que el informe que va a elaborar el asesor de Aguas de Cieza no va a ser objetivo, pues por los mismos argumentos, la empresa es municipal y por extensión de todos los ciezanos.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la enmienda de sustitución presentada por el grupo municipal mixto (CCCi), el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos en contra del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros de los grupos municipales socialista (5 votos), izquierda unida-verdes (3 votos) y podemos (2 votos); y los votos a favor de los miembros de los grupos municipales popular (7 votos) y mixto (2 votos), acuerda desestimarla.

(11º)

RUEGOS Y PREGUNTAS

Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto (CCCi) en relación con la respuesta que el Sr. Saorín Rodríguez dio en el pleno de octubre de 2016 sobre instar a la comunidad autónoma para que clasificase las vías pecuarias del municipio, pregunta si se ha instado ya, en qué fecha y cuáles han sido los avances y el resultado. Solicita las certificaciones de constancia del envío de las peticiones cursadas para su obligado seguimiento.

Responde Don Francisco Saorín Rodríguez, concejal del grupo municipal izquierda unida-verdes que ahora mismo no puede precisar las fechas que le ha pedido, por tanto le contestará por escrito.

Continúa el Sr. Vergara Giménez y, en relación con el fenómeno de “La Floración” pregunta cuál ha sido el importe global de la contribución municipal y a qué grandes apartados ha sido destinado; cuál ha sido la contribución de entidades ajenas y empresas y dónde ha tenido asiento dicha contribución; si se ha contado con ayudas y subvenciones de otras administraciones, por cuánto y para qué actividades; con qué empresas y profesionales se ha contratado y cuál ha sido el órgano contratante; cuál ha sido la repercusión económica estimada del conjunto de actos; a qué actividades o sectores y en qué enclaves geográficos ha operado, y qué método han utilizado para su cabal conocimiento.

Don Antonio Alberto Moya Morote, concejal del grupo municipal socialista dice que debido a la extensión de la pregunta, así como del proyecto, le agradecería se la haga llegar por escrito y contestará a la mayor brevedad.

Señala el Sr. Vergara Giménez que las preguntas se registraron ayer y que imagina que deben llegar al funcionario de empleo del equipo de gobierno y éste hacerlas llegar a los concejales correspondientes. No obstante, no tiene inconveniente en volverlas a enviar.

En relación con la presentación de los presupuestos, pregunta si el pleno correspondiente se va a poder celebrar antes de que acabe el primer cuatrimestre de 2017, si tiene prevista la presentación de los mismos y con qué antelación mínima se van a entregar a la oposición para que puedan analizarlos y presentar posibles alternativas.

Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres responde que este mes de abril se les dará traslado de los presupuestos.

Insiste el Sr. Vergara Giménez en el tema y pregunta si se les van a trasladar con la antelación suficiente a la celebración de la comisión pertinente y así disponer del tiempo necesario para su estudio, es decir, quince días mínimo.

Contesta el Sr. Martínez-Real Cáceres que también lo hará al resto de grupos y en las mismas condiciones.

Replica el Sr. Vergara Giménez que hace hincapié en el plazo de quince días de antelación, porque en una ocasión se facilitó la documentación cuarenta y ocho horas antes.

Puntualiza el Sr. Martínez-Real Cáceres que el año pasado se les adelantó un borrador quince días antes y así seguirá siendo.

Indica el Sr. Vergara Giménez que unos vecinos de San José Obrero les han comunicado que tienen un problema de aguas residuales en época de lluvias y, pregunta desde qué fecha tienen conocimiento de esta reivindicación vecinal; en caso de tenerla antes de diciembre de 2016, pregunta porqué no figuró en las acciones amparadas por participación ciudadana; si se va a atender esta demanda y mediante qué acciones inversoras; y si en el borrador de presupuestos para 2017 se contempla alguna partida para resolver este conflicto.

Replica Don Francisco Saorín Rodríguez, concejal del grupo municipal izquierda unida-verdes que es imposible recoger las preguntas a la velocidad que las formula e insiste en que se las haga llegar por escrito porque, debido a un fallo en el sistema, no le han llegado.

Manifiesta el Sr. Vergara Giménez que las volverá a pasar, aunque sea mediante fotocopias si sigue sin funcionar el sistema informático.

En relación al tema de limitar la velocidad del tráfico rodado en tramo urbano y, rebasado el plazo concedido en mayo de 2016 para volver a traer a pleno esta cuestión, ruega a la concejala de tráfico que reúna al equipo de trabajo que ha operado bajo su dirección para la puesta en común de las soluciones y hallada la misma se traiga a Pleno, en beneficio de la seguridad vial de los vecinos.

Doña M^a Jesús López Moreno, concejala del grupo municipal socialista dice que no hay problema en que se puedan reunir la semana que viene con los técnicos y avanzar en el tema.

Manifiesta el Sr. Vergara Giménez que en las comisiones informativas comentó su opinión al respecto de una de las facturas de la relación nº 5 y ruega que las facturas por servicios del Sr. Alcalde o de los concejales se abonen cuando sean por representación o adscripción a cualquier órgano por pertenecer a este ayuntamiento, pero cuando sean por pertenecer a un partido sea éste o su correspondiente grupo municipal el que lo haga. Finalmente, si son por pertenecer a otros órganos se remitan a los órganos a los que se representan en ese momento.

El Sr. Presidente no entiende a qué se refiere y le pide que sea más preciso.

Explica el Sr. Vergara Giménez que en la relación de facturas nº 5 hay una de combustible de una estación de servicio de Granada por la asistencia del Sr. Alcalde a una junta de gobierno de la Federación de Municipios y Provincias, de la cual solicitó información para decidir su voto; que recabada la misma, parece que a los vocales de esta federación los nombran por cuota los partidos que la conforman a escala nacional y no tiene claro si acudió en su condición de Alcalde o como vocal, pareciéndole que lo hizo más como vocal. Por ello, cuando acudamos por adscripción a otro órgano distinto del ayuntamiento, corresponde a ese órgano hacerse cargo del abono de la factura, por ínfimo que sea su importe.

Aclara el Sr. Presidente que el Sr. Vergara Giménez se está refiriendo a un tique de gasolina de 20 euros y explica que por ser alcalde de Cieza pertenece a la comisión de nuevas tecnologías y administración electrónica en la Federación de Municipios y Provincias; que las reuniones se suelen realizar en Madrid y que en este caso coincidiendo con unas jornadas de administración local se celebró en Málaga. Puntualiza que su asistencia no obedece a pertenecer a un partido político y, que nunca se aplican gastos de otros organismos al ayuntamiento. Añade que la federación costea los gastos de aquellos municipios de menos de 5.000 habitantes y espera que la aclaración le haya servido.

Manifiesta el Sr. Vergara Giménez que nuestra adscripción a la Federación Regional de Municipios nos cuesta un dinero anualmente y, aunque reconoce que la cantidad era ínfima, insiste en que en la junta de gobierno a la que acudió el Sr. Alcalde, hay un vocal pendiente de asignación por CIU y ello le ha hecho suponer que lo hacían los partidos. Por eso vuelve a rogar que si el Sr. Alcalde acude a la junta directiva como vocal de la Federación de Municipios y Provincias por la cuota de su partido o de la Federación de Municipios de esta Región, sean unos u otros quienes asuman los gastos.

Indica el Sr. Presidente que no puede admitir el ruego dado que no repercute al ayuntamiento ningún gasto que corresponda a otro organismo, que los representantes de la federación de municipios son alcaldes y concejales municipales y que los gastos de los municipios de más de 5.000 habitantes corren a cargo de los ayuntamientos que participan.

Doña M^a Carmen Camacho Marín, concejala del grupo municipal popular en relación con el peligro que entraña el estado en que se encuentran algunos de los tablones de madera de la pasarela que enlaza el Puente de Hierro con el Paseo de Ronda, que les ha sido advertido por usuarios, ruega al concejal de obras y servicios su revisión y arreglo lo antes posible. Muestra algunas fotografías.

Responde Don Francisco Saorín Rodríguez, concejal del grupo municipal izquierda unida-verdes que tiene constancia de ello, que no necesita que le pase las fotografías pues ya lo ha puesto en conocimiento de la jefa del departamento de servicios indicándole lo que hay que revisar en ésta y el resto de pasarelas.

Expone la Sra. Camacho Marín que se aproxima la campaña de recolección de fruta y es evidente el mal estado de los caminos rurales así como la escasa preocupación de la administración local por la eliminación de vertidos ilegales. Muestra fotografías sobre el estado de un punto de recogida de basuras ubicado en la carretera de Calasparra, en la Loma Blanca, que se está convirtiendo en vertedero ilegal, y solicita que se actúe lo antes posible al objeto de que esté limpio para la campaña de recogida de fruta.

Don Antonio Alberto Moya Morote, concejal del grupo municipal socialista le agradece que le haga llegar las fotografías y documentación de este punto y, en cuanto a los caminos rurales, manifiesta que se va a comenzar a actuar en “El Tamarit”, en el que ya se ha hecho la señalización, y en los caminos catalogados con la consejería.

En relación con los vertidos, ya hubo una propuesta y se dispone en la concejalía de medio ambiente de una persona que se está encargando de actualizar un mapa para actuar lo antes posible en todos estos puntos.

Doña M^a Dolores Hortelano Medina expone que los pliegos de prescripciones técnicas de las contrataciones que se han venido haciendo en el ayuntamiento siempre han sido elaborados y firmados por un técnico del ayuntamiento afín al área, teniendo constancia de que en el pliego de condiciones de organización, gestión y realización de las visitas turísticas guiadas no ha sido así, pregunta cuál ha sido el motivo.

Responde el Sr. Moya Morote que si se refiere al último pliego que se ha sacado de turismo, se debe a que el director de la oficina de turismo estaba en baja y lo que se hizo fue nombrar al director del departamento de desarrollo económico y empleo, asociado a turismo, que fue quien firmó el informe.

Indica la Sra. Hortelano Medina que este pliego fue firmado por el Sr. Moya Morote como concejal, no sabe si hablan del mismo.

Explica el Sr. Moya Morote que la propuesta la firma el concejal y el informe el director del departamento.

Pregunta la Sra. Hortelano Medina dónde se puede consultar el primer plan de dinamización turística con motivo de “La Floración”.

Le responde el Sr. Moya Morote que en “Floración.es”.

Pregunta la Sra. Hortelano Medina quién lo ha realizado y cuál ha sido su coste.

El Sr. Moya Morote responde que lo ha realizado el equipo de gobierno.

Replica la Sra. Hortelano Medina que el concejal no es un técnico competente para desarrollar un plan de dinamización, que debe realizarlo personal autorizado o una empresa. Insiste en preguntar el coste.

Reitera el Sr. Moya Morote que al ser un proyecto tan amplio, todavía quedan datos por recoger. Asegura que cuando se tenga todo, se hará público.

La Sra. Hortelano Medina afirma que iba a esperar un mes para pedir información sobre el coste pero ya que el Sr. Vergara Giménez se ha adelantado, solicita que le haga participe de la contestación que proporcione a las preguntas éste.

Indica el Sr. Moya Morote que no puede dar traslado de las preguntas que hace otro concejal, que le formule las que quiera y se las contestará.

Indica la Sra. Hortelano Medina que así lo hará.

En relación con el plan de dinamización turística que se realizó con fondos LEADER, pregunta al concejal de turismo si lo conoce y si lo va a desarrollar su concejalía.

Responde el Sr. Moya Morote que lo conoce pero que este equipo de gobierno tiene el

suyo.

Replica la Sra. Hortelano Medina que le gustaría que constase que son 60.000 euros desperdiciados.

Don Fernando García de Ángela Lucas, concejal del grupo municipal popular expone que tanto el Paseo como el casco antiguo se encuentran en mal estado, pone algunos ejemplos, y, de cara a la Semana Santa, pide que se haga un estudio y se actúe.

Don Francisco Saorín Rodríguez, concejal del grupo municipal izquierda unida-verdes reconoce que este ruego corresponde a cosas que hay que arreglar y que son necesarias, pero que ya estaban rotas cuando llegaron al gobierno. Afirma que el Paseo se va a reparar y ya se está gestionando la compra de material. En cuanto al casco antiguo, indica que se ha ido reparando el granito conforme se ha ido rompiendo.

Finaliza diciendo que todo está en agenda para intervenir y que se hará en función de la disponibilidad económica y de medios.

Insiste el Sr. García de Ángela Lucas en que se haga lo antes posible. En cuanto a la resolución de la concejala de personal sobre segunda ocupación y cambio de ubicación del esposo de la concejala del grupo municipal podemos al Teatro Capitol, pregunta qué funciones realiza allí; si algún técnico ha solicitado que se aumente el personal administrativo en el Capitol; y si no cree que hay otros espacios que precisan más de personal de administración como la biblioteca municipal o el centro cultural.

Replica el Sr. Presidente que el parentesco o fórmula de convivencia no ha lugar, que es un funcionario adscrito a un departamento y es lo único que nos ocupa.

Doña M^a Jesús López Moreno, concejala del grupo municipal socialista explica que la segunda actividad se concede por una evaluación de riesgos laborales y otra médica, siendo el equipo de gobierno el que toma las decisiones. En dicho sentido, se ha determinado que hace falta un refuerzo en el departamento de cultura y no hay nada más que explicar. Reprocha al concejal popular que intente hacer política con las decisiones de conceder una segunda actividad e insiste en que el movimiento obedece a la necesidad del departamento.

El Sr. García de Ángela Lucas reitera la pregunta de si hay informe de algún técnico en el que se pida personal administrativo por hacer falta para el Capitol, dado que de la respuesta de la Sra. López Moreno deduce que es una decisión suya.

El Sr. Presidente pide al Sr. García de Ángela Lucas que no haga valoraciones de las respuestas.

Reitera la Sra. López Moreno que la redistribución de personal por necesidades de los servicios y la gestión de los recursos humanos del ayuntamiento competen al equipo de gobierno.

Ruega el Sr. García de Ángela Lucas que de cara a futuros movimientos, éstos respondan a cuestiones técnicas y no a su criterio.

Replica la Sra. López Moreno que se ha hecho por necesidades del servicio y no precisa de un informe técnico para verlo.

Por alusiones, toma la palabra Doña M^a Pilar Martínez Ros y le dice al Sr. García de Ángela Lucas que dado que lleva doce años como concejal, debe saber que cualquier trabajador del

ayuntamiento tiene derecho a una segunda actividad y que en otras ocasiones se ha hecho, incluso sin historial médico.

Le reprocha que saque este tema simplemente por tratarse del Capitol y le recuerda que el teatro no es suyo, sino de todos los ciezosanos.

Interviene el Sr. Presidente para reconducir las intervenciones.

Ruega el Sr. García de Ángela Lucas que sus preguntas se contesten sin ningún tipo de apreciación, puesto que las formula con la sola intención de informar a los ciezosanos de las cosas que hace el equipo de gobierno.

Replica el Sr. Presidente que los concejales se limitan a responder.

El Sr. García de Ángela Lucas en relación con el festival “Cieza en Flor”, pregunta por el presupuesto total del mismo, incluido sonido, escenario, etc.

Ruega que de cara a un futuro, se planifiquen mejor las distintas actividades para que no coincidan dos actos a la misma hora, aunque sea en diferentes ubicaciones.

Doña Ana Belén Corredor Morcillo, concejala del grupo municipal popular expone que les han comunicado que algunos columpios del parque infantil de la Plaza de España están desatornillados, con riesgo de desprendimiento de las cestas y algunas baldosas están deterioradas desde hace un par de semanas. Pregunta cuál es la periodicidad con la que se revisan los parques para ver su estado o si sólo se hace cuando hay incidencias. Ruega se solucionen los problemas comentados.

Don Francisco Saorín Rodríguez, concejal del grupo municipal izquierda unida-verdes dice que no puede precisar exactamente la periodicidad pero que si se revisan y se limpian, actuando en ellos cada vez que es necesario y pone un ejemplo. Reconoce que es un parque que tiene mucha afluencia y se deteriora frecuentemente. Recoge el ruego.

Entiende la Sra. Corredor Morcillo que hay un plan de mantenimiento y prevención cosa que ella desconocía. Agradece la respuesta.

Don Enrique Fernández Abad, concejal del grupo municipal popular ante la entrada en vigor de las Leyes 39 y 40 de 2015, referente a la administración electrónica, pregunta cómo se encuentra el ayuntamiento en cuanto al cumplimiento de estas dos leyes.

Indica el Sr. Presidente que el concejal responsable no está para contestarle con más detalle, que le hará llegar la pregunta, pero afirma que hay un diagnóstico acerca del grado de su cumplimiento.

Recalca el Sr. Fernández Abad que entra en vigor el dos de octubre.

Confirma el Sr. Presidente que evidentemente es así, que él está en la comisión que trata estos temas en la Federación de Municipios y Provincias y señala que hay preocupación pues muchos ayuntamientos van con retraso y es posible que algunos no hayan concluido los trabajos en esa fecha.

El Sr. Fernández Abad en relación con los ARRUS, pregunta en qué situación se encuentran la delimitación de las actuaciones del programa, cuántos vecinos se han interesados y de qué zona se trata.

Don Francisco Saorín Rodríguez, concejal del grupo municipal izquierda unida-verdes dice

que la última vez que revisó el listado había 35 personas interesadas pero que hoy han acudido más personas solicitando información. Indica que los técnicos municipales están haciendo el diseño de la zona pues hay que delimitarla, y ya adelanta que es amplia.

En relación con el escrito presentado por los propietarios de unas cocheras ubicadas en la calle Santiago y cuyo número de vado es el 966, acerca de una serie de problemas, pregunta si tienen constancia de ello y ruega se interesen y contesten a su petición.

Pregunta a la concejala de tráfico cuándo se tiene previsto terminar con el repintado de pasos de peatones y si es consciente del deterioro de algunos de ellos sobre los que se ha actuado. Ruega facilite a la oposición el informe técnico que se estaba realizando sobre el mantenimiento de los mismos.

Le responde Doña M^a Jesús López Moreno que puede pasar por su despacho para recogerlo. Continúa explicando que el técnico pidió varios presupuestos y se optó por el que éste señaló. No obstante, la pintura ha dado problemas y se han tenido que repintar. En tanto se determine si el trabajo está bien hecho, no se va a visar la factura. En cuanto al informe, dice que está siendo actualizado por el técnico y cuando esté finalizado y tengamos reserva de crédito volveremos a actuar.

Pregunta el Sr. Fernández Abad si se tiene constancia de la presencia de roedores en la calle Cubico y, en caso afirmativo, qué actuaciones se tiene previsto realizar.

Responde la Sra. López Moreno que no tenía conocimiento de ello, pero que mañana mismo se llamará a la empresa encargada de la desratización para que actúe en esa calle.

Pregunta el Sr. Fernández Abad al concejal de turismo cuál es el motivo por el que la página web “ciezaturística” a la que se accede desde la página del ayuntamiento, no está operativa, o si es debido al sistema informático.

Responde el Sr. Moya Morote que está en periodo de actualización y modernización.

El Sr. Fernández Abad, en cuanto a las dudas que presentan los ciudadanos, pregunta al concejal de urbanismo si existen licencias para realizar trabajos de cableado en las fachadas.

Responde Don Francisco Saorín Rodríguez, concejal de izquierda unida-verdes que hay una sola licencia para colocación de cableado en las fachadas y está en el departamento de obras e infraestructuras y la última vez que se interesó por el tema, los técnicos estaban terminando de ajustar algún reparo. No obstante, si no es precisa la respuesta, puede enviarle más datos por correo electrónico.

Entiende el Sr. Fernández Abad que es solamente una empresa la que puede efectuarlo.

Siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la presente sesión, de la cual yo, el Secretario Accidental de la Corporación, DOY FE.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO